

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DIRECTIVO

A la vista del expediente del proceso selectivo de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 19 de julio de 2024 se publica en el BOJA n.º 140 la Resolución de 12 de julio de 2024, de la Dirección General de RTVA, por la que se efectuaba la convocatoria pública para la cobertura de los puestos directivos de Dirección Corporativa de RTVA, Jefatura de Redes y Sistemas de RTVA y Dirección Territorial de Córdoba de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

SEGUNDO. - La Dirección General de RTVA es competente para el nombramiento del personal directivo en uso de las facultades conferidas por el artículo 19 2 g) de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), y según lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo, a la vista de la propuesta del Comité Calificador y tras su valoración

HE RESUELTO

PRIMERO. - Dar por concluido el proceso selectivo y adjudicar los puestos directivos ofertados a las personas propuestas por el Comité Calificador en fecha 25 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. - Proceder a la publicación de esta Resolución en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

TERCERO. - Notificar a las siguientes personas seleccionadas la adjudicación de los puestos directivos ofertados:

- Dirección Corporativa de RTVA: D. Francisco Castillo Barrera
- Jefatura de Redes y Sistemas de RTVA: Dña. Diana García Osuna
- Dirección Territorial de Córdoba de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.: D. Pedro García Vázquez

CUARTO. - Las personas nombradas por la Dirección General de RTVA, serán convocadas para la firma del contrato de alta dirección. En el caso de que las personas convocadas no compareciesen en el plazo que se le establezca al efecto para la firma del contrato de alta

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	01/10/2024 13:51:09	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4S445BZ7NBBKLCCLZLKG9WPV4H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



dirección o, posteriormente, para su efectiva incorporación a la entidad, se entenderá que renuncian a su nombramiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes desde su publicación, reclamación previa ante el Director General de la RTVA o directamente interponer demanda, en el plazo de 2 meses ante la Jurisdicción de lo Social según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción de lo Social, en su redacción dada por la disposición final 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director General de RTVA
Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	01/10/2024 13:51:09	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4S445BZ7NBBKLCLLZLGK9WPV4H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	